

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS/AS EN PRÁCTICAS DE LOS/AS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 550 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA, DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA

Mediante Resolución de 23 de septiembre de 2026, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, publicada en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" núm. 10.221 de 25 de septiembre de 2026, por la que se rectifica el error material detectado en el Anexo II de la Resolución de 15 de septiembre de 2026, se aprueba la relación de aspirantes que, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, han superado la fase de concurso-oposición del proceso selectivo convocado mediante Resolución de 12 de marzo de 2025, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.839, de 14 de marzo de 2025), para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de 550 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

Mediante Resolución de 8 de junio de 2026 de la Dirección General de Seguridad, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, publicada en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" núm. 143 de 18 de junio de 2026, se ha convocado el LXIII Curso Selectivo de Formación Básica para Policías Locales de nuevo ingreso de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid.

Habida cuenta que 77 de los/as aspirantes que han superado la fase de concurso-oposición han realizado, con anterioridad, el curso selectivo de Formación Básica para Policías Locales de nuevo ingreso de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, impartido en el Instituto de Formación Integral en Seguridad de la Comunidad de Madrid, en los últimos 5 años, procede diferir el nombramiento como funcionarios/as en prácticas de los/as 77 aspirantes relacionados/as en el Anexo II de la presente Resolución, a la fecha en que se inicie el periodo de prácticas tuteladas previsto en la Base 12 de las Específicas del proceso selectivo, al reunir los requisitos recogidos en el artículo 44 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Bajo tales premisas, y previa comprobación de que se han cumplido los trámites legales y que los/as 473 aspirantes restantes reúnen los requisitos exigidos en las Bases que rigen la presente convocatoria y demás normativa de general aplicación, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Base 10 de las Específicas del proceso selectivo, aprobadas mediante Decreto de 27 de febrero de 2025, de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.829 de 28 de febrero de 2025), procede su nombramiento como funcionarios/as en prácticas al objeto de continuar con el proceso selectivo



mediante la realización del curso selectivo de formación, en el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid, y, en caso de su superación, el período de prácticas en el ámbito organizativo del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

A la vista de lo anterior, y en el ejercicio de las competencias que para el nombramiento de los funcionarios en prácticas que usen armas me confiere el apartado 15.º 1.3.a) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios/as en prácticas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, **con efectos del día 8 de octubre de 2026**, a los/as 473 aspirantes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

A tal efecto, deberán personarse en el Salón de Actos del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid (IFISE), ubicado en Madrid, Carretera de Colmenar Viejo, Km. 13,600, **el día 8 de octubre 2026**, de acuerdo con el horario y distribución señalados en la convocatoria y programación de las actuaciones preparatorias del LXIII Curso Selectivo Formación Básica para Policías Locales de nuevo ingreso en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, elaborada por el citado Instituto, que se adjunta a la presente Resolución como Anexo II.

Aquellos opositores cuya convocatoria para acudir al Departamento de Vestuario de Policía Municipal de Madrid coincida con alguna de las actuaciones programadas, deberán incorporarse a las mismas una vez hayan concluido los trámites en dicho departamento.

SEGUNDO.- Diferir el nombramiento como funcionarios/as en prácticas, en la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, a los/as 77 aspirantes relacionados/as en el Anexo III de la presente Resolución, a la fecha en que se inicie el periodo de prácticas tuteladas previsto en la Base 12 de las Específicas que rigen el proceso selectivo, habida cuenta de la convalidación del curso selectivo de Formación Básica para Policías Locales de nuevo ingreso de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid por el órgano competente de dicha Comunidad Autónoma.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, los/as interesados/as que en el momento de su nombramiento ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios/as de carrera o interinos/as o como personal laboral, deberán optar entre percibir las establecidas con carácter general para los funcionarios en prácticas de la categoría



de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, o las que les correspondería en el puesto de origen.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

- I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de UN MES, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, en ambos casos, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid", (Artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), artículos 8, 14.1.2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia).
- II. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPACAP).

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL

Antonio Domingo Ayuso

